

1813.

Vireina, y en el siguiente las recibió el Virey en forma de besamanos en el Palacio, al que se había pasado en la noche.

»Todos estos actos se verificaron friamente, y sin aplauso alguno. El nombramiento de Calleja era mal recibido por los mejicanos, que temían su severidad y no ménos recelaban que, acostumbrado á gastar con prodigalidad en sus expediciones militares, oprimiría con grandes contribuciones para sacar recursos en las circunstancias apuradas en que el país se hallaba. Por el contrario, los ricos comerciantes españoles se prometían ver acabar pronto la revolucion, pasando el Gobierno á mano más vigorosa é inteligente; lo hacía esperar así el mismo Calleja, quien en sus conversaciones atribuía la prolongacion de la insurreccion al desacierto de las providencias del Virey; y estas especies, comunicadas al comercio de Cádiz, que tanta influencia tenía entónces en el Gobierno, fueron las que decidieron el relevo de Venegas, el cuál experimentó la suerte que es comun en los que mandan durante las grandes crisis. Aplaudido y admirado á su llegada; considerado por los españoles como su libertador, fué despues censurado segun los diversos humores de los partidos; aborrecíanle los insurgentes, porque había impedido que se consumase la revolucion; llamábanle cruel y sanguinario, porque había tenido que hacer uso de los medios de rigor que habían hecho indispensables las circunstancias; el clero, sobre todo, le detestaba por haber atacado sus privilegios; los realistas, por el contrario, le reprendían su demasiada benignidad; á ella, y á la falta de plan en sus operaciones, atribuían los progresos que la insurreccion había tenido recientemente, y de aquí resultó que no estando bien con ningun partido, todos, si no aplaudieron, vieron por lo ménos con indiferencia su separacion del mando.

1813.

»Juzgándole ahora con la imparcialidad que el trascurso del tiempo y la variacion de circunstancias permiten, la justicia exige que se diga que fué hombre de gran integridad, mérito que le reconocen áun sus más acerrimos enemigos; no sólo no empleó ninguno de los medios abusivos de enriquecer, introducidos por Iturrigaray, sino que ni áun recibió aquellos regalos autorizados por la costumbre, y así es que volvió pobre á España, necesitando que sus amigos le facilitasen auxilios para hacer el viaje. Asídulo en el trabajo, no descansaba en el despacho de los negocios, ni en las horas más incómodas de la noche, sin tener nunca más distraccion que algun rato de paseo por la tarde; fecundo en recursos, los encontró para sostener los gastos de la guerra, pareciendo poseer el secreto de hacer salir soldados del polvo de la tierra; pues cuando nada había, logró formar un ejército numeroso, y supo oponer divisiones de tropa á las cuadrillas de insurgentes que por todas partes se levantaban. Su resolucion para lanzarse en la lucha desigual que se le presentaba, fué verdaderamente heróica, y cuando Hidalgo marchaba con ochenta mil hombres sobre Méjico, y que la poblacion en masa se levantaba en donde quiera que aquél se acercaba, es menester creer que no aspiraba más que á una hónrosa muerte, decidiéndose á oponerse á este torrente que todo lo arrebatava, con un puñado de hombres de cuya fidelidad podía tener tan poca confianza.» A su llegada á España recibió el título de «Marqués de la Reunion de Nueva España.»

CAPÍTULO X.

El mismo dia en que tomó posesion del vireinato, citó Calleja al Prior y á los Cónsules ó individuos del Tribunal de Comercio, y les pidió un préstamo de mi-

Pide un préstamo Calleja.— Estado del Reino al tomar éste posesion del vireinato.

1813.

llon y medio de pesos; se reunieron *un millon y setenta y ocho mil novecientos*, con el interés de cinco por ciento anual, bien módico y que prueba la confianza que aún se tenía en el Gobierno, á pesar de los desastres de la insurreccion. Figuraban en la lista de los prestamistas el Conde de Basoco, con cincuenta mil pesos; los de la Cortina, de Heras y de Agreda, Yermo y otros por sumas desde quince hasta veinticinco mil pesos; vários por cantidades menores, y el Cabildo eclesiástico por *sesenta mil* sin interés.

Al encargarse del vireinato Calleja, ocupaba Morelos todo el país que se extiende desde Tehuantepec á lo largo de la costa del Pacífico; toda la provincia de Oajaca desde la frontera de Goatemala; la parte del Sud de la de Puebla, y en la de Méjico, todo lo que se halla situado entre la costa y el Mescala, sin más excepcion que la plaza de Acapulco, que tenía sitiada. Además, Don Nicolás Bravo era dueño de toda la provincia de Veracruz, con excepcion de esta ciudad, de Córdoba, Jalapa, Orizava y algunos puntos de la costa, como Alvarado y Tlacotalpam; pero incomunicadas todas estas poblaciones entre ellas. Tenía el Gobierno en la provincia de Puebla, su capital y todas las poblaciones principales, manteniéndose por sus propios esfuerzos Zacapuaxtla y otros pueblos de indios fidelísimos á España. El cabecilla Osorno había fortificado á Zacatlan, y establecido allí una fábrica de armas, de artillería y de pertrechos de guerra; obraba con independenciam de la Junta y aún de Morelos, aunque reconociese á aquélla, y á éste le auxiliara para sus operaciones; Villagran, padre é hijo, ocupaban á Huichapan y Zimapan; en la Huasteca había muchas partidas sueltas.

Los tres individuos de la Junta se habían repartido para el mando, las provincias de Guanajuato y de Michoacan. En esta provincia sólo poseía el Gobierno

1813.

Valladolid y Zamora; mas habiendo puesto en estado de defensa, los vecinos mismos, las poblaciones de alguna importancia, y no teniendo medios suficientes para hacerse con ellas los insurgentes, á fin de lograr reducirlas por el hambre, para quitarles los víveres quemaban y destruían las haciendas.

«La revolucion había, pues, cambiado enteramente de teatro, y en vez de sostenerse en las provincias que en el primer movimiento fueron ocupadas, se había trasladado á la de Sud y Oriente, pudiendo considerarse reducida por este tiempo á la extension de territorio que acaba de decirse, ésto es: al que se comprende desde los lindes de la Nueva Galicia, Zacatecas y San Luis Potosí, hasta la costa del golfo de Méjico, hácia el Oriente; y desde el rio de Tampico, al Norte, hasta las costas del Pacífico, al Mediodía; pues aunque quedasen algunas partidas en las referidas provincias, no pasaban de sus orillas, y las de San Luis de las riberas del citado rio, en comunicacion con las de Huasteca, debiendo entenderse sólo de este espacio de terreno, lo que Calleja dijo en su *Manifiesto* de veintidos de Junio de 1814: que á su ingreso al mando, «apénas se podía contar con otra cosa que con las capitales de las provincias, y aún una de ellas, acaso la más pingüe, »era ya presa de los bandidos.» La distribucion de las fuerzas del Gobierno había sido más bien obra de las exigencias del momento, que de un plan combinado de operaciones.»

Las dificultades de la Hacienda habían aumentado considerablemente con la prolongacion de la guerra civil. En un decreto de diecisiete de Abril dijo Calleja: «El Erario público se halla en agonía, y muy próximo á disminuir ó acaso á no pagar los sueldos de empleados; con una deuda de más de treinta millones de pesos, y con un deficiente mensual de más de doscientos

Estado de la Hacienda.

1813.

sesenta mil; consumidos todos los fondos públicos; agotados los arbitrios comunes y algunos de los extraordinarios; recargado de deudas las más privilegiadas, como alcances de las tropas que nos defienden, pago de libranzas foráneas de cantidades prestadas para el socorro de las mismas, sueldos de inválidos, dispersos y viudas, que cada día se aumentan; el de tropas que cada día llegan de Europa con crecidos alcances; construccion de armas, artillería, municiones, vestuarios, monturas, etc., de cuyo repuesto se carece y cada vez se hace más preciso; y el gasto enorme civil, aumentado por los muchos empleados sin destino.»

Desórden en la parte política.—Observacion.

En la parte política se había introducido gran desórden; destruido el antiguo sistema por la Constitucion y suspendida ésta, tampoco se observaban las leyes anteriores; no se había renovado el Ayuntamiento por las causas referidas ántes; seguía funcionando la Audiencia como Real Acuerdo; continuaban los tribunales como ántes de la Constitucion, y no como las Córtes habían mandado; y el Virey ejerciendo el poder absoluto, creando tribunales especiales como los Consejos de Guerra. Pero no observando la Constitucion se había salvado hasta entónces Nueva España; sin la responsabilidad que se echó Venegas sobre sí de suspenderla, la insurreccion habría tomado muchísimo mayor incremento del que tenía cuando él dejó el mando.

Reposicion de Castro Terreño en el mando de Puebla.

El ocho de Marzo repuso Calleja en el de Puebla, de que había sido removido por cuestiones con el Obispo de aquella diócesi, al Conde de Castro Terreño, nombrándole además jefe del «Ejército del Sud.»

Proclama insensata de Calleja.—Comentarios sobre ella.

El veintiseis dió una proclama Calleja deplorando los males de la guerra; manifestaba que los motivos de queja de los americanos debían cesar con la publicacion del nuevo Código, «*fruto precioso de los afanes y*

1813.

de la sabiduría del Congreso. Yo voy á ponerlos,» decía, «en entera posesion de los bienes que en sí encierra, y seré el primero en observar celosamente sus preceptos. Sí, ciudadanos: *la aurora de la libertad ha brillado por último*, y vuestros representantes, echando un velo sobre el desconcierto y fatuidad de los tiempos pasados, cimentaron ya la felicidad de ambas Españas, y estas provincias son un miembro igual á cualquiera otro de la Monarquía. Cuanto pudiérais apetecer y discurrir, y áun aquello que no podríais nunca alcanzar por medio del desórden y la sangre, lo teneis concedido.» Continuando su proclama en este tono liberal, diciéndoles en buen castellano á los insurgentes que habían tenido justicia en rebelarse contra España por la falta de razon de ésta, no se olvidaba recordarles que los batiría si no deponían las armas. Tan insensato lenguaje sólo es comparable con el de la proclama de la Regencia, que referí en la pág. 72. Que un hombre del buen juicio de Calleja se expresara con tan poco, no admite más explicacion que la ceguedad de las pasiones en todos los mortales, por mucho talento que tengan; Calleja, por rivalidad y por espíritu de oposicion, había censurado en su tertulia todos los actos de Venegas, hasta aquellos necesarios para la causa de España, como fueron la supresion de las elecciones y de la libertad de imprenta; tenía Calleja, pues, que decir y hacer lo contrario que su predecesor, conviniera ó no.

Dejamos á Lara en la bahía del Espíritu Santo en Agosto. Luégo que lo supo el coronel Don Simon de Herrera, comandante general de las provincias internas de Oriente, puso sitio á la poblacion; «defendióse Lara con los aventureros que le acompañaban valientemente, habiendo rechazado á los realistas en los repetidos asaltos que éstos dieron á la plaza, y teniéndolos como

Derrota Lara á los realistas en «el Rosillo.»—Capitula el coronel Herrera en Béjar.—No se cumple la capitulacion, y son degollados Herrera y otros quince realistas.

1813.

sitiados en su propio campo por las numerosas partidas que hizo salir, compuestas de hombres acostumbrados al ejercicio de la caza, que con la certería de sus tiros les mataban mucha gente, y con el auxilio también de las tribus bárbaras que se les unieron, los obligó por fin á levantar el sitio el primero de Febrero. Marchó en su seguimiento Lara, y habiéndole presentado batalla Herrera en el lugar llamado «el Rosillo,» fué éste completamente derrotado, con pérdida de toda su artillería, municiones y bagajes, escapando con pocos á Béjar, en donde tuvo que capitular el primero de Abril, quedando prisioneros el mismo Herrera, Salcedo (teniente coronel, segundo jefe) y demás jefes y oficiales, con la condicion de que se les conservarían las vidas. Ocupada aquella capital, estableció Lara una Junta de Gobierno, compuesta de individuos elegidos popularmente, la que, á manera de Consejo de Guerra, había de juzgar á los prisioneros. Algunos extranjeros que habían sido admitidos como vecinos por el Gobierno español, se declararon por la revolucion, y vinieron á ser sus más ardientes sectarios.» Se dijo que Lara quería hacer cumplir la capitulacion: no soy de esa opinion; y si nó, ¿con qué fin estableció entónces la Junta? El resultado fué que vários amotinados hicieron degollar el cinco al coronel Herrera, á su hermano Don Jerónimo, á Salcedo, al rico propietario Don Miguel Areos, capitan de provinciales, á sus dos hijos, mejicanos los tres, y á diez oficiales españoles y criollos.

Elecciones de Ayuntamiento. — Pasos que dió Calleja para que los electores no excluyesen del Ayuntamiento á los españoles. — Resultado.

A fin de «poner á los mejicanos en entera posesion de los bienes que en sí encerraba la Constitucion,» segun decia Calleja, mandó que se renovara el Ayuntamiento: para salvar el punto de mayor escándalo, que era la exclusion de los españoles, dió pasos impropios de su alta posicion, interponiendo su mediacion con los

1812

electores; y siendo eclesiásticos muchos de ellos hizo que el Arzobispo electo emplease su influjo para hacerles ceder; pero todo fué en vano, y en la eleccion que se efectuó el cuatro de Abril quedaron enteramente excluidos los españoles. Para que fuera más palpable *el buen efecto* que había causado la proclama del Virey, de los veinte individuos que compusieron el Ayuntamiento, las tres cuartas partes eran conocidísimamente adictos, y algunos cómplices en la revolucion. Muy pronto, pues, empezaron los choques entre ellos y el Virey, quien, seguramente arrepentido de su obra, no restableció la libertad de imprenta, aunque en su proclama había dicho, *publicaréis libremente vuestras ideas y pensamientos políticos*; y desconfiando, no sin motivo, de algunos empleados mejicanos de la secretaría del vireinato, hizo muchas variaciones y admitió la renuncia que, pretextando falta de salud, obligó á hacer á Don Manuel Velázquez de Leon, el cuál, á pesar de su conducta ambigua durante el gobierno de Iturrigaray, había continuado de secretario. Fué nombrado en su lugar Don Patricio Humana, oficial mayor de la misma oficina.

A mediados de Abril creó el Virey una «Junta Permanente de Arbitrios,» presidida por el intendente Don Ramon Gutiérrez del Mazo, y en que estaban representados todos los Estados: eran vocales, por el eclesiástico, el canónigo Madrid; por los hacendados, Don José María Fagoaga; por la Minería, Don Fausto de Elhuyar; por el comercio, el Conde de Basoco y Don Tomás Murphy, y tres empleados Don Antonio Medina, Don José María Martinez del Campo y Don Francisco Javier de Arambarri. Esta Junta tenía también el encargo de clasificar las deudas contraidas, y examinar los proyectos de arbitrios presentados por el Gobierno, y éste sometió á su deliberacion los de una lotería, de crea-

No se restablece la libertad de imprenta. — Reformas en la secretaría del vireinato.

Establecimiento de la «Junta de Arbitrios.»

1813.

cion de moneda de cobre y de venta ó hipoteca de bienes nacionales.

Procura Rayon la union de la Junta Suprema.—No lo consigue.—Derrota Iturbide á Rayon en Salvatierra.—Fusila á los prisioneros.—Premio á Iturbide.—Conducta de Liceaga.—Proclama de Rayon contra éste.

He referido que los individuos de la Junta Suprema habían acabado por un gran rompimiento: quiso Don Ignacio Rayon que se arreglasen las diferencias y volviera á reunirse la Junta; para ver de lograrlo envió á su hermano Don Ramon á que tratara el asunto con Liceaga, que era muy amigo de éste; pero no recibiendo contestacion alguna, se retiró á Salvatierra Don Ignacio, y el dieciseis de Abril, Viérnes Santo, fué atacado y completamente derrotado por Don Agustin de Iturbide, el cuál dijo en su parte, que la pérdida de los insurgentes había ascendido á trescientos cincuenta «miserables excomulgados, que descendieron á los profundos abismos,» y veinticinco prisioneros que fueron fusilados: el número de muertos pareció muy exagerado. A Iturbide se le premió por esta accion con el empleo de coronel; se le dió el mando del regimiento provincial de Celaya, levantado de nuevo, pues la mayor parte del antiguo, como sabe el lector, tomó partido con los insurgentes, y se le nombró comandante general de la provincia de Guanajuato.

Liceaga estuvo durante la accion oyendo el fuego, sin auxiliar á Rayon, cuya derrota se apresuró á publicar, por lo cuál éste expidió una proclama como presidente de la Junta, en que decia á los americanos: «Ya estais exentos de toda obligacion respecto de Verduco y de Liceaga, quienes suspensos, no deben ya ejercer el alto Ministerio,» de individuos de la Junta, con lo cuál perdió ésta la poca consideracion que algunos la tenían, y quedó Rayon de dictador respecto de los que querían obedecerle.

Es rechazado en Alvarado Bravo por el teniente de navío Ulloa.—Le su-

Don Nicolás Bravo, despues de haber detenido por muchos dias la marcha de un convoy, que en Febrero había sacado de Veracruz el brigadier Olazábal, se diri-

gió á atacar el puerto de Alvarado, en la costa de Sotavento de Veracruz; pero rechazado el treinta de Abril por el comandante de los fieles realistas, que era el teniente de navío Don Gonzalo de Ulloa, se retiró á Coscomatepec. Poco tiempo despues se encargó del mando de aquella costa el teniente de navío Don Juan Bautista Topete, el cuál organizó fuerzas suficientes para su defensa, y abrir por tierra la comunicacion con Veracruz, facilitando á esta ciudad que se proveyese de víveres.

Si hubiera entre mis lectores algunos que lo hayan sido de esas *novelas*, en que visionarios ó gentes de mala fé han referido, que los mejicanos se sublevaron contra el Gobierno teocrático-militar de España, movidos por sus ideas de libertades políticas, religiosas y comerciales, y se hubieren dejado llevar de lo que han dicho tales autores, verán una prueba patente de su falsedad en lo que voy á referir en los dos párrafos siguientes.

El treinta de Abril de 1812 envió Don Ignacio Rayon á Morelos un proyecto de Constitucion, segun el cuál *la Religion Catolica sería la única permitida, sin tolerancia de ninguna otra*; el dogma conservado por la vigilancia de *un tribunal de la fé*; la soberanía dimanaba inmediatamente del pueblo, pero residía en la persona de Fernando sétimo, y su ejercicio en la Junta ó «Supremo Consejo Nacional,» que debería componerse de cinco individuos nombrados por la representacion de las provincias, haciendo de presidente el más antiguo y renovándose anualmente; mas por el momento, el número había de completarse por eleccion que hiciesen los vocales existentes, *en virtud de la comunicacion irrevocable de la potestad que tenían, y cumplimiento del pacto convencional, celebrado por la nacion en veintiuno de Agosto de 1811* (la creacion de la

1813.
cede en el mando Don Juan Bautista Topete.

Advertencia á mis lectores.— Proyecto de Constitucion enviado por Rayon á Morelos.— Observacion sobre éste.— Resultado.

1813.

Junta en Zitácuaro), no debiendo verificarse la renovación hasta que fuera tomado Méjico, empezando á correr desde entónces el término de cinco años para la eleccion gradual. Para declarar la guerra, hacer la paz, contraer deudas y otros asuntos importantes, se establecía un Consejo de Estado, *compuesto de todos los oficiales generales de brigadier arriba*, y un protector nacional—que venía á ser un presidente de república—nombrado por los representantes, los cuáles habían de ser elegidos cada tres años por los ayuntamientos, entre las personas más honradas y de propiedad. Los extranjeros podían gozar de los derechos de ciudadanía, mediante carta de naturalizacion, concedida por la Junta; pero no obtener empleos, *pues éstos quedaban reservados á sólo los patricios, sin que en esta parte pudieran valer privilegio alguno ó carta de naturaleza*. Se establecía la libertad de imprenta *en puntos puramente científicos y políticos*; quedaban extinguidas la esclavitud y la distincion de castas: se establecía el «Habeas corpus»; *se creaban cuatro órdenes militares*, de Guadalupe, de Hidalgo, de Allende y de El Aguila, y cuatro capitanes generales.

Invitado Morelos por Rayon, para que expusiera su parecer respecto de este proyecto, se redujo á recomendar que se nombrara el quinto vocal de la Junta, *y que se quitara la máscara á la independencia, cesando de tomar el nombre de Fernando sétimo*; y en cuanto á la Constitucion misma, insistió en la necesidad de excluir absolutamente de ella el nombre de este Monarca, y expuso que sería conveniente limitar el Consejo de Estado á un número determinado de generales, por la imposibilidad de reunirlos todos cuando fuese menester consultarlos; decía que *la admision de extranjeros se redujese á muy pocos ó ningunos, y ésto únicamente en los puertos para las comunicaciones mercantiles*, por-

1813.

que sólo de este modo *podía librarse el país de la intriga, seduccion ó adulterio de nuestra Santa religion*; que en vez de un solo protector nacional, se nombrase uno en cada obispado, y que luégo que estuviesen tomadas tres provincias episcopales (por lo que parece entendía aquellas en cuya capital residía el obispo, ó acaso toda la diócesi) ó sólo la de Méjico, se procediese al nombramiento de generalísimo, exigiendo las circunstancias de guerra y la necesidad de permanecer con las armas en la mano, que éste se conservase en ejercicio de la autoridad toda su vida, cesando sólo por ineptitud, enfermedad, ó por haber llegado á la edad de sesenta años. Fuese por efecto de estas observaciones, ó porque la meditacion hizo conocer á Rayon los inconvenientes de su Constitucion, ó, más que todo, porque publicada ya la española iba á parecer monstruoso tal proyecto, él mismo se mostró disgustado, y en nueva comunicacion dirigida á Morelos desde Puararán, en dos de Marzo de 1813, desiste de la publicacion, que sin embargo deja á la discrecion de éste el hacerla, aunque por ella dice, «nada avanzamos sino» que se rian de nosotros, y confirmen el concepto que «nos han querido dar los gachupines de unos meros «autómatas.» Estas, sin embargo, eran las ideas de los hombres *que querian sacudir el yugo teocrático-militar español*.

El tres de Mayo atacó el teniente coronel Don Pedro Monsalve á Huichapan, en donde se habían fortificado los insurgentes y mandaba Villagran; apoderados los realistas de la poblacion, y prisionero el cabecilla, se trató de que se rindiera su padre, que era sumamente activo. Para lograrlo hizo Monsalve que le escribiera Villagran, manifestándole que si se presentaba y entregaba Zimapan, serían indultados padre é hijo; pero no habiendo querido acceder el primero, fué fusilado

Ataque y toma de Huichapan por los realistas.—Prision y muerte de Villagran, hijo, y otros insurgentes.